



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarriente 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 141/2025

Hasenkamp, 23 de abril de 2025

VISTO:

El traslado del Museo de la Música "Santiago Guito Estefani";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se encontraba montado en un vagón de la estación del ferrocarril y se mudara al edificio de la Casa de la Cultura;

Que para ello fue necesario contratar a las profesionales Reichert Claudia Elisabet y Cortez Luz María Del Valle que realizaron tareas de reorganización, conservación patrimonial, diseño museográfico y montaje de la nueva sala expositiva del Museo de la Música;

Que además se realizaron vinilos decorativos en la firma comercial PARANA DIGITAL SRL;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$720.000,00 (pesos setecientos veinte mil), a la Sra. REICHERT CLAUDIA ELISABET, CUIT 27-21423547-7, por la FACTURA N° 001 00130 mediante transferencia al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipal.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$500.000,00 (pesos quinientos mil), a la Sra. CORTEZ LUZ MARIA DEL VALLE, CUIT 27-25204159-7, por la FACTURA N° 001 0041 mediante transferencia al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipal.-

Art.3º) Autorízase el pago de \$427.942,00 (pesos cuatrocientos veintisiete mil novecientos cuarenta y dos) a PARANA DIGITAL S.R.L. CUIT 30-71161143-2 por la FACTURA N° 004 0011721 mediante transferencia al CBU declarado en el Registro de Proveedores Municipal.-

Art.4º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal